Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 661/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS", I.D Nº 386972 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 142/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el cual el Departamento de UOC remite a consideración el Informe de Evaluación correspondiente al llamado con ID N° 386972 llamado a Licitación por la Vía de Excepción "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS", I.D Nº 386972, para el INFONA, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 09/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, entre otra cosa menciona. **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2020, CE Nº 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS" - ID 386972.** El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. Primeramente, resulta importante destacar que el presente llamado se lleva a cabo bajo la modalidad de Contratación por Excepción, conforme al Art. 30°, inc a) "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La única oferta, fue objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018. 1013/2019 y conforme al Art. 7° del Decreto N° 2.992/2019, que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. TRONIX S.R.L.

Así mismo, se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las documentaciones que respaldan la aplicación de la modalidad del presente llamado.

1. **ANTECEDENTES**

a) **Sistema de Adjudicación:** Por el total

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** El llamado es ad referéndum y cuenta con el SIME N° 80632/20.

2. **ACTO DE APERTURA**

Considerando la modalidad del presente llamado, se procede Acto de Apertura de ofertas en fecha 24 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

N° de Orden	Empresa	Precio Total ofertado
1	TRONIX S.RL.	506.000.000

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS: Ninguna.

Ing. Por. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

INFONA

RESOLUCIÓN INFONA N° 661/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS", I.D Nº 386972 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial:

Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE (FOLIOS 4 AL 6)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE (FOLIOS 7 AL 9)**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**

mecip 2015

Ing. Por. CRISTIAN A. GORALEWSKI H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 661/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS", I.D Nº 386972 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**

3.2 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE (FOLIO 14)**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Ing. For. CRISTIAN A. GORALEWSKI H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA N° 661/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS", I.D Nº 386972 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**

El Oferente cumple con la totalidad de las documentaciones de carácter sustancial y formal, así mismo cuenta con la capacidad legal, no cuenta con sanción vigente en el registro de inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La totalidad de los accionistas, miembros del directorio y representantes legales de la empresa TRONIX S.R.L., no registran datos en la función pública, conforme se visualiza en las Constancias N° 734508, 737487, 737592, 737608y 737611.

4. **ANALISIS DEL PRECIO:**

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN
1	SOFTWARE ESRI-ArcGIS	506.000.000	506.000.000	0%

Conforme se visualiza en la planilla que antecede, el precio ofertado no presenta variación en relación al precio referencial, por lo que el mismo puede ser propuesto para la adjudicación pertinente.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:** No se aplica en relación a la participación de un solo oferente.

6. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

La firma TRONIX S.R.L., es contribuyente de IRACIS, por lo que, conforme al PBC, se realiza el siguiente análisis:

PLANILLA DE EVALUACIÓN PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS

TRONIX S.R.L.					
ACTIVO CORRIENTE		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.017	3.445.144.896	6,27	2.017	0,16	2.017
2.018	4.844.497.121	3,19	2.018	0,31	2.018
2.019	5.441.372.815	3,45	2.019	0,29	2.019
PASIVO CORRIENTE		PROMEDIO	4,30	PROMEDIO	0,25
2.017	549.410.199				
2.018	1.520.974.605				
2.019	1.578.842.085				
ACTIVO TOTAL					
2.017	3.489.288.151				
2.018	4.894.749.198				
2.019	5.513.530.535				
PASIVO TOTAL					
2.017	549.410.199				
2.018	1.520.974.605				
2.019	1.578.842.085				
RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.017	886.046.068	3.939.877.952	0,22	%	2.017
2.018	1.245.579.630	3.373.774.593	0,37	%	2.018
2.019	1.648.593.349	3.934.688.450	0,42	%	2.019
		PROMEDIO	0,73	%	

Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA N° 661/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS", I.D Nº 386972 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

Criterio de evaluación para contribuyente de IRACIS. **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**
Formulario 158 de Estados Financieros y sus anexos emitidos del Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes deIRACIS.	**CUMPLE CONFORME A LA CONSTANCIA SICP N° 162501 (FOLIO 15)**

Conforme a la planilla de análisis en relación al cumplimiento del criterio de evaluación para contribuyente de IRACIS, se visualiza que la firma TRONIX S.R.L., cumple con los requisitos por lo cual se puede determinar que cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC para el presente llamado.

7. **CAPACIDAD TÉCNICA:** La firma TRONIX S.R.L., cuenta con la documentación requerida para el presente criterio según folio 13 de su oferta.
8. **CONCLUSIÓN:** De la presente evaluación se concluye que la firma TRONIX S.R.L., cumple con la totalidad de las documentaciones sustanciales y formales, su precio no varía sustancialmente del precio referencial, cuenta con la experiencia, la capacidad financiera y técnica y cumple con las especificaciones técnicas, según análisis realizado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación cuya copia se adjunta al presente informe, por lo que la citada firma es apta para la adjudicación pertinente.
9. **RECOMENDACIÓN**: Del análisis de la documentación recibida y cumplimiento de criterios de evaluación establecidos se recomienda lo siguiente:
   a) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Excepción N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS" – ID N° 386972, a la firma **TRONIX S.R.L.** por un monto total de Gs.: 506.000.000.- (Guaraníes: Quinientos Seis Millones) IVA incluido. ----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

QUE, en atención el Informe de Evaluación Nº 09/2020, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS" – ID N° 386972, a la firma TRONIX S.R.L. por un monto total de Gs.: 506.000.000.- (Guaraníes: Quinientos Seis Millones) IVA incluido.** ----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA

Ing. Agr. REGINA FLORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

mecip 2015

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 661/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS", I.D Nº 386972 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA," ----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado****j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA Nº 660/2020, de fecha 02 diciembre del 2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA".----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación por Excepción N° 01/20 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESRI-ArcGIS" – ID N° 386972, a la firma **TRONIX S.R.L.** por un monto total de Gs.: 506.000.000.- (Guaraníes Quinientos Seis Millones.) IVA incluido. ----------

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación por la Vía de la Excepción, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC N° 386972. ----------

Artículo 4º: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 5º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

056778

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMAN
Encargado de Despacho Secretaria General

mecip 2015

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

INFONA